



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	97.006,67
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	287.353,63
3.	Gastos financieros	832,90
6.	Inversiones reales	5.365,84
9.	Pasivos financieros	18.800,69
	Total gastos	409.359,73

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	409.044,01
5.	Ingresos patrimoniales	315,72
	Total ingresos	409.359,73

Plantilla de personal. – Funcionario. Puesto de Secretaría-Intervención en acumulación.

Laborales indefinidos. – Conductor y administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 4 de diciembre de 2012.

El Presidente,  
Luis Antonio del Río Barrios